

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 054 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **030**

Fecha: 28/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 054 2007 00427	Ejecutivo Singular	ORGANIZACION CARDENAS S. A.	ROSA MARIA GARZON BONILLA	Auto requiere A LA DEMANDADA POR EL TERMINO DE 5 DIAS.	25/02/2022	
11001 40 03 054 2012 00595	Ejecutivo Singular	BOANCA CECILIA OSPINA LEAL	FILADELFO CAMACHO BERMUDEZ	Auto decide recurso RECHAZA RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE QUEJA.	25/02/2022	
11001 40 03 054 2012 00595	Ejecutivo Singular	BOANCA CECILIA OSPINA LEAL	FILADELFO CAMACHO BERMUDEZ	Auto ordena entregar títulos	25/02/2022	
11001 40 03 054 2019 01099	Medidas Cautelares	BANCO DE BOGOTA S.A.	EDWIN FABIAN AYA CRUZ	Auto termina proceso por Desistimiento DE LAS PRETENSIONES	25/02/2022	
11001 40 03 054 2019 01165	Medidas Cautelares	MOVIAVAL S.A.S	RUTH JARLEIDY GONZALEZ ARIAS	Auto Requiere - Ley 1194/2008	25/02/2022	
11001 40 03 054 2020 00342	Ejecutivo Singular	JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ	CLAUDIA MARCELA BACILLER SANCHEZ	Auto decreta medida cautelar	25/02/2022	
11001 40 03 054 2020 00730	Ejecutivo Singular	RAPITORNO JC S.A.S	MOTA ENGIL PERU S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Auto ordena oficiar	25/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00137	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARÍA HERMENCIA AFRICANO DE ALARCON	SARA YANETH MARTA VILLALBA	Auto decide recurso MANTIENE DECISION DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021	25/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00177	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ELECTROSOLUCIONES COLOMBIA CH SAS	Auto resuelve adición providencia ADICIONA AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2021	25/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00276	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	FRANCISCO JAVIER CUADRADO MORENO	Auto termina proceso por Pago TOTAL DE LA OBLIGACION.	25/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00751	Ordinario	LEONOR GURNIZO DIAZ	AYDEE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA Y ORDENA REMITIR el expediente al Juez Promiscuo y/o Municipal del Espinal- Tolima – REPARTO.	25/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00753	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTTO	SAILIN YUBELY COSSIO RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00753	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTTO	SAILIN YUBELY COSSIO RAMIREZ	Auto decreta medida cautelar	25/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00759	Ordinario	ECOINDUSTRIA S.A.S. E.S.P.	H2ORIGEN S.A.S.	Auto inadmite demanda	25/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 054 2021 00761	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	AYDA ROCIO SALGADO JIMÉNEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00761	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	AYDA ROCIO SALGADO JIMÉNEZ	Auto decreta medida cautelar	25/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00765	Ordinario	JULIANA OLIVA MANTILLA SANDARRIAGA	JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ MORALES	Auto inadmite demanda	25/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00767	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	COLOMBIANA DE MONTACARGAS ELECTRICAS Y LOGISTICAS SAS	Auto inadmite demanda	25/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00769	Ejecutivo Singular	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOR	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES -	Auto rechaza demanda por competencia, de conformidad con el inciso segundo del artículo 90 del C.G.P.; Y ORDENA REMITIR la presente demanda junto con sus anexos, a la oficina judicial de reparto para que sea asignado a los Jueces Civiles de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad.	25/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00773	Ejecutivo Singular	GYKSI JARID SALAZAR CORREA	GUILLERMO ARANA MARROQUIN	Auto rechaza demanda por competencia, de conformidad con el inciso segundo del artículo 90 del C.G.P.; Y ORDENA REMITIR la presente demanda junto con sus anexos, a la oficina judicial de reparto para que sea asignado a los Jueces Civiles de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad.	25/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00775	Derecho de Petición y/o solicitud	JULIO DAVID JARAMILLO TAPIAS	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Auto requiere previo a pronunciarse respecto de la admisión o inadmisión del presente asunto, el despacho REQUIERE a la parte demandante para que allegue la demanda y los anexos en formato PDF, dentro del término de los CINCO (5) días siguientes a la notificación del presente proveído.	25/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00777	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	CARLOS ERNESTO ALFONSO CARDENAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00777	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	CARLOS ERNESTO ALFONSO CARDENAS	Auto decreta medida cautelar	25/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00783	Ejecutivo Singular	NOVACAPITAL SAS	MARCELA FAJARDO SAENZ	Auto rechaza demanda por competencia, de conformidad con el inciso segundo del artículo 90 del C.G.P.; Y ORDENA REMITIR la presente demanda junto con sus anexos, a la oficina judicial de reparto para que sea asignado a los Jueces Civiles de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad.	25/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00787	Abreviado	SOCIEDAD ADMINISTRADORA LTDA	MANUEL ELIECER CORDERO RIVERA	Auto rechaza demanda por competencia, de conformidad con el inciso segundo del artículo 90 del C.G.P.; Y ORDENA REMITIR la presente demanda junto con sus anexos, a la oficina judicial de reparto para que sea asignado a los Jueces Civiles de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad.	25/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 054 2021 00789	Ejecutivo Singular	LAUREANO CARDENAS GUSMAN	ALIMSO CATERING SERVICES S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00789	Ejecutivo Singular	LAUREANO CARDENAS GUSMAN	ALIMSO CATERING SERVICES S.A.	Auto decreta medida cautelar	25/02/2022	
11001 40 03 064 2016 01259	Ordinario	JOSE ALIRIO CHACON SIERRA	JOSE ZEIN MUÑETON CHINCHILLA	Auto requiere al profesional WILSON GEOVANNY BUSTOS SUAREZ en calidad de auxiliar de la justicia en el cargo de perito evaluador de bienes muebles designado por el despacho en diligencia celebrada el 24 de noviembre de 2021, y notificado de la designación el 29 de noviembre de la misma anualidad, para que proceda a posesionarse y rinda el dictamen solicitado, dentro del término judicial de 3 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el medio expedito al mencionado auxiliar de justicia.	25/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANA MARÍA DÍAZ SAAVEDRA

SECRETARIO